

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....91.100	Gastos de personal .....45.964
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....99.450
Tasas y otros ingresos.....12.600	Gastos financieros .....1.000
Transferencias corrientes.....19.500	Transferencias corrientes .....4.461
Ingresos patrimoniales.....78.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....208.000	Inversiones reales .....57.125
	TOTAL GASTOS.....208.000

**PLANTILLA DE PERSONAL***Funcionario de carrera:*

Secretario-Interventor.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 26

*Personal laboral fijo*

Peón.

Categoría: 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 20 de enero de 2012.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

118

BOPSO 13 01022012